

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2018.-

DECRETO N° 3.400 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 1699/110-D-2018.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dra. Alicia Emilia Blasis presenta su Renuncia Condicionada al cargo de Fiscal de Cámara Penal de la I° Nominación del Centro Judicial Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que la citada magistrada fundamenta su dimisión para acogerse a la Jubilación Ordinaria, conforme los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 y la Ley Provincial N° 7.853.

Que a fs. 02-03 se agrega resolución del ANSES por la cual establece que la Dra. Alicia Emilia Blasis acredita el derecho al beneficio de la jubilación conforme las disposiciones de la ley N° 24018 por el cargo desempeñado en el Poder Judicial de Tucumán como Fiscal de Cámara.

Que por Convenio Complementario –Régimen de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tucumán- celebrado entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), se prevé la figura de “Renuncia Condicionada” mientras se realizan los trámites para acceder a la jubilación.

Que a fs. 09-20 obran constancias e informes de los Tribunales respecto de la existencia de causas del renunciante, correspondientes a los fueros Civil en Familia y Sucesiones, Civil y Comercial Común, Juzgados del Trabajo, de Documentos y Locaciones, Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Juzgados de Cobros y Apremios, Antecedentes Penales y del Registro de Deudores Alimentarios de la Provincia.

Que a fs. 22 se acompaña informe donde consta que la mencionada Magistrada no registra sanciones disciplinarias.


Que a fs. 23 la Honorable Legislatura de Tucumán informa que no existe ningún pedido de Formación de Jurado de Enjuiciamiento en trámite en contra del magistrado.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de

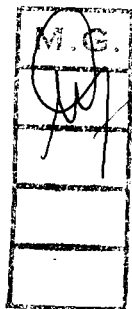
Estado

///

///



EGINO NESTOR AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



Poder Ejecutivo

Tucumán

112.-

DECRETO N° 3.400 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 1699/110-D-2018.-

a fs. 27 (Dictamen N° 2.498 de fecha 18/09/2018),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acéptase la Renuncia Condicionada presentada por la Dra. Alicia Emilia De Blasis, DNI N° 5.431.769 al cargo de Fiscal de Cámara Penal de la 1º Nominación del Centro Judicial Concepción, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

ARTICULO 2º.- Déjase establecido que la renuncia aceptada por el artículo anterior, se transformará en definitiva una vez que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) expida la constancia del otorgamiento del beneficio a la causante, la que será notificada a la Excma. Corte Suprema de Justicia.-

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor. Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



EGINO NESTOR AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN